



NOTARIA 16ª

Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador

PROTOLIZACION

Di 30

Quito, a 5 de Enero del 2000

0000002

J.H.

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA ECOROSSES CIA. LTDA.

CUANTIA

INDETERMINADA

J.H.

Di 4



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, a treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON. Notario Décimo Sexto de este Cantón: Comparece el señor DIEGO CHIRIBOGA CORDOVEZ, casado, en representación de la COMPANIA ECOROSSES CIA. LTDA, en su calidad de Gerente y Representante Legal; según consta en nombramiento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz a quien conozco de todo lo que doy fe y me presenta para que eleve a escritura

pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía ECOROSSES CIA.LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de la presente Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, comparece el señor Diego Chiriboga Cordovez. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de Quito. La comparecencia del señor Diegc

Chiriboga Cordovez. la hace en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ECOROSSES CIA. LTDA. Según aparece del nombramiento que como documento habilitante se agrega la presente. y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios. según se desprende del Acta de la precitada Compañía que también se apareja como documento habilitante. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- La precitada Compañía. se constituyó en esta ciudad de Quito el día veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y seis. mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Marco Vela Vasco. Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis. TERCERA. CAMBIO DE DOMICILIO.- Por cuanto las actividades que atañen a su objeto social tanto en el área técnica como administrativa de la Compañía ECOROSSES CIA. LTDA. se realizan en la ciudad de Machachi Cantón Mejía, solicito aa Usted señor Superintendente de Compañías se sirva autorizar el cambio de Domicilio de dicha Compañía desde el Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Machachi Cantón Mejía. CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS. De igual forma el señor Diego Chiriboga Cordovez en la calidad en la que concurre declara que se reforma los Estatutos de la Compañía, en los mismos términos del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ECOROSSES CIA. LTDA. celebrada



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

~~el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y~~
nueve, de la siguiente forma: Resuelve reformar el
Artículo Cuarto de los Estatuto de la Compañía que
atañe al Domicilio con el siguiente tenor. La compañía
tendrá su domicilio principal en la ciudad de Machachi
Cantón Mejía, pero podrá establecer agencias[<] o
sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera
de él, previa resolución de la Junta General, adoptada
con sujeción a la Ley y estos Estatutos. Usteds señor
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo para la plena validez de este instrumento.

HASTA AQUI LA MINUTA.- El compareciente ratifica la
minuta inserta, la misma que se halla firmada por la
doctora Irene Lara. Abogada con matrícula profesional
del Colegio de Abogados de Quito número veinte y dos
cincuent y nueve. Para el otorgamiento de la presente
escritura, se observaron los preceptos legales del
caso, y leída que le fue al compareciente por mí el
Notario en unidad de acto, se ratifica y firma
conmigo, de todo lo que doy fe.-

DIEGO CHIRIBOGA CORDOVEZ

CI. 66-0101865-3

EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECOROSSES CIA.LTDA.

En esta ciudad de Quito, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a las diecisiete horas, en el domicilio principal de la compañía ECOROSSES CIA.LTDA. ubicado en el pasaje Carlos Tamayo Nro. 112 y Av. 6 de Diciembre, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal, con la concurrencia de todos los socios y que son: 1) La compañía GALLEY SPRING CIA.LTDA. representada por el Ing. Esteban Chiriboga Allnutt, propietario de 164.000 participaciones; 2) Ing. Roberto Mialo Enriquez, propietario de 123.000 participaciones, y, 3) El señor Diego Chiriboga Cordovez, propietario de 123.000 participaciones.

Preside la Junta el Presidente señor Ing. Roberto Mialo Enriquez y actúa en calidad de Secretario el Gerente General señor Diego Chiriboga Cordovez.

El Presidente declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 280 Ley de Compañías, por haber decidido y estar de acuerdo en forma unánime todos los Socios de la Compañía ECOROSSES CIA.LTDA., en tal virtud el Presidente, pone a consideración los siguientes puntos a tratarse:

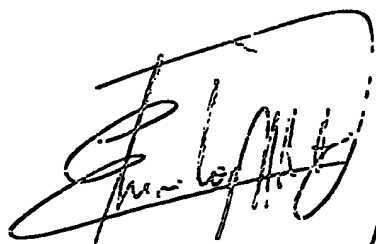
1.- Cambio de Domicilio de la Compañía ECOROSSES CIA.LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Machachi Cantón Mejía.

2.- Reforma de Estatutos.

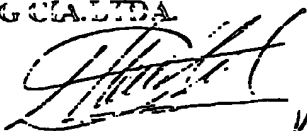
Puesto a consideración el primer punto de la Agenda y luego de las deliberaciones correspondientes, y por cuanto las actividades que atañen a su objeto social tanto en el área técnica como administrativa lo realizan en la ciudad de Machachi Cantón Mejía, los socios por unanimidad deciden a esterizar el cambio de domicilio de la compañía de- de el Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Machachi Cantón Mejía.

De igual manera se procede a poner en consideración de los Socios el segundo punto de la Agenda, y luego del análisis correspondiente y por unanimidad proceden a reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos con el tenor siguiente: La Compañía tendrá su domicilio principal en al ciudad de Machachi Cantón Mejía, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la Ley y estos Estatutos.

Tratados que han sido los puntos de la Agenda, se decretó un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta respectiva, y los presentes la aprueban por unanimidad y sin observaciones. Firmando para lo cual todos los Socios y el Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 17H30 minutos.



Ing. Esteban Chiriboga Almaraz
Representante de GALLEY
SPRING CIA. LTDA.



Sr. Diego Chiriboga Cordovez
SOCIO



Ing. Roberto Nulo Enriquez
SOCIO



Ing. Roberto Nulo Enriquez
PRESIDENTE



Sr. Diego Chiriboga Cordovez
GERENTE-SECRETARIO

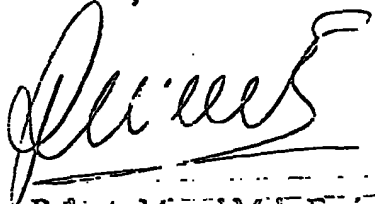
Quito, 14 de mayo de 1999

Sr.
Diego Fernando Chiriboga Cordovez
Presidente.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ECOROSSES CIA.LTDA., reunida el 14 de mayo de 1999, le ha designado por unanimidad de votos GERENTE GENERAL de la referida compañía y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, por un periodo de TRES AÑOS, conforme consta en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, otorgados el 22 de marzo de 1996, ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, Dr. Marco Vela Vasco, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de mayo de 1996.

Atentamente,



Ing. Roberto Miguel Malo Enriquez
PRESIDENTE

A cargo el cargo GERENTE GENERAL de la compañía ECOROSSES CIA.LTDA., y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la compañía, a las resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Quito, 14 de mayo de 1999.



Sr. Diego Fernando Chiriboga Cordovez
C.I. 060101865-8
DIRECCION: CALLE A Nro.10 E HIDALGO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5678 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 15 SEP 1999



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBON SECATRA
REG. REG. MERCANTIL
QUITO

Sec

torgó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. firmada y sellada en Quito. a catorce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía Ecoroses Cia. Ltda.



Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO.

PAZON... Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 99.1.1.1.27 71, de fecha veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, tome nota al margen de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, de la Compañía Ecoroses Cia. Ltda, otorgada el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, con la aprobación hecha de dicha compañía. Quito, a 20 de Diciembre de 1.999



Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario Décimo Sexto.

RAZON: Tomé nota de la Resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto veinte y siete setenta y uno de veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Intendente de compañías de Quito, por la que se aprueba el cambio de dominio y la reforma del estatuto social de la compañía "ECOROSSES CIA. LTDA." a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la compañía otorgada ante mí el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y seis.- Quito a veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-



DR. MARCO VELL. VASCO
NOTARIO 21

RAZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 2338 del Repertorio y 38 del Registro Mercantil, hoy Miércoles a las nueve horas, cincuenta minutos.- Machachi, Diciembre 29 de 1999.- Certifico.- El Registrador.-

Abogado
Abogado Oswaldo W. Guerrero Albuja
Registrador del Cantón Machachi.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: - En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1242 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Mayo de mil novecientos noventa y seis, a fojas 2045, Tomo 127.- Lo Refe: AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A MACHACHI, CANTON MEJIA DE LA COMPANIA " ECOROSSES CIA. LTDA. " Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública, de 30 de Septiembre de 1.999, otorgada ante el NOTARIO DECIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO, de la RESOLUCION numero DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO, del SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 27 de Octubre de 1.999.- Quito, a treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

DVN.-

DR. RAUL GAYBON SECADA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RESOLUCION No. 99.1.1.1. ² 2771

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testigos de la escritura pública del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Machachi, cantón Mejía de la compañía ECUROSES CIA. LTDA. y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Público Santo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 1998, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. DJC. 99.1942 de 25 de octubre de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 121-98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Machachi, cantón Mejía de la compañía ECUROSES CIA. LTDA. y la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, y Machachi cantón Mejía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y otros documentos anexos.

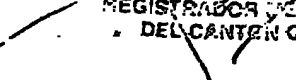
ARTICULO TERCERO: DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez:

- 277 -

DR. SALVADOR SALAS VALDEZ

Moisés Osorio Posuero Abajo
Ministerio del Canton Vieja.

2A--

DVN.   

[illegible]

NOTARIO

En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar, el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía Ecoroses Cia. Ltda., en ocho fojas útiles.

J. J. J.
JAN. 20 1959

Rec

RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición de la Doctora Irene Lara Mosquera, Abogada con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número veinte y dos cincuenta y nueve. PROTO-
COLOIZO., en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Sexta de este Cantón Quito, actualmente a mi cargo en esta fecha y en ocho fojas útiles, la copia certificada y demás documentos, de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía Ecoroses Cia. Ltda. Quito, a cinco de Enero del dos mil

Firmado el Notario doctor Gonzalo Román Chacón.

Se protocolizó ante mí y en fé de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cinco de Enero del dos mil.

Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario Décimo Sexto.